

# Contacta con nuestro equipo:

## Redes sociales

-  @AsoIslamofobia
-  Asociación Marroquí España
-  asociacion.marroqui.malaga
-  Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes

## Correo electrónico

[aem\\_malaga@yahoo.es](mailto:aem_malaga@yahoo.es)

[www.asociacionmarroqui.com](http://www.asociacionmarroqui.com)

Dirección: Calle Jinetes, 5, 29012 (Málaga)

Teléfono: 952 21 89 87

## ¿CÓMO PREVENIR Y Luchar CONTRA LA ISLAMOFobia?

## INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA ACCESO A LA VIVIENDA

 **ASOCIACIÓN MARROQUÍ**  
para la Integración de Inmigrantes

 GOBIERNO DE ESPAÑA

 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

 UNIÓN EUROPEA  
FONDO DE AYUDA ALA MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN  
Por una Europa plural

 JUNTA DE ANDALUCÍA  
MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA SOCIAL

Actividad subvencionada con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

La Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes pone a tu disposición toda la información que necesitas para identificar la islamofobia en el ámbito inmobiliario y en el acceso a vivienda.

La islamofobia justifica la discriminación de las personas musulmanas en el acceso a vivienda.

Tienes derechos: Denuncia.

La discriminación en el acceso a vivienda se ha normalizado. Frases como “no alquilamos a inmigrantes”, “extranjeros no”, “no alquilo a moros” o “a esa gente no la queremos.”

## PRINCIPALES PREJUICIOS Y OBSTÁCULOS PARA ACCEDER A UNA VIVIENDA

### **RACISMO/XENOFOBIA/ISLAMOFOBIA:**

Impedir el acceso a la vivienda de personas racializadas y/o extranjeras y/o musulmanas o percibidas como tal.

### **PRECAUCIÓN:**

Se han detectado casos de personas mediadoras que cobran un anticipo por buscar un piso y huyen con el dinero.

### **PRECIO:**

Incremento del coste del inmueble a cambio de documentos para el empadronamiento.



## TIENES DERECHOS

La exclusión por cualquier motivo o condición (origen, color de piel, religión) vulnera el principio de “Igualdad de Trato y No discriminación” presente en la Constitución Española y en el ordenamiento penal vigente de nuestro país.

Esta discriminación podría llegar a incurrir en delito de odio de odio tipificado en el artículo 512 del Código Penal (Delito cometido con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas).

